

Requisitos Endoso Póliza de Vida Deudor/Codeudor

A continuación, se relacionan los requisitos mínimos para las pólizas de seguro de vida endosadas:

1. La póliza deberá certificar como primer beneficiario y hasta por el monto de la deuda, a **FINESA S.A BIC NIT. 805.012.610-5**.
2. El nombre del asegurado debe coincidir con el del titular/codeudor de la deuda.
3. El valor asegurado deberá corresponder al valor del crédito o comercial, sea el establecido en la guía de Fasecolda o la factura original cuando se trate de vehículos 0 kilómetros (Km). En ninguno de los dos casos podrá estar por debajo del valor adeudado a **FINESA SA BIC**.
4. Cubrir muerte por cualquier causa, incluyendo suicidio y homicidio desde el inicio de vigencia de la póliza.
5. Cobertura de incapacidad total y permanente, incluyendo tentativa de homicidio y suicidio.
6. Certificado de pago emitido por la compañía del seguro.
7. La póliza debe incluir las cláusulas de endoso como son: i) cláusula de primer beneficiario, ii) aviso de revocación con una antelación no menor a treinta (30) días calendario, iii) cláusula de modificación, iv) renovación automática; v) aviso de ocurrencia del siniestro al beneficiario oneroso dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al aviso del siniestro.

*En todos los casos, el cliente debe entregar a **FINESA S.A. BIC** la póliza endosada y las correspondientes renovaciones durante toda la vigencia del crédito, a más tardar una semana antes del vencimiento de la póliza al buzón autorizado endosos@finesa.com.co. Recuerde que, si el crédito cuenta con codeudor, este deberá presentar seguro de vida.*

*El incumplimiento de los requisitos de endoso aquí nombrados y/o el no envío de la póliza antes del vencimiento, será causal de rechazo por parte de **FINESA S.A. BIC** y el titular autoriza discrecionalmente a **FINESA S.A BIC** para que incluya el crédito en la póliza colectiva que tiene contratada para ello. Sin embargo, esta autorización no implica responsabilidad de FINESA S.A. BIC en caso de no hacer uso de ella, por cuanto se trata de una facultad discrecional de la cual puede no hacer uso.*

*En caso de que el crédito este asegurado con la póliza colectiva de **FINESA S.A. BIC**, deberá tener en cuenta que, en caso de pago total de la obligación, la póliza de vida se cancelará automática a la fecha de corte de la vigencia del seguro.*

Condiciones Pólizas Endosadas Seguro de Vehículo Liviano

A continuación, se relacionan los requisitos mínimos para las pólizas endosadas para vehículos:

1. La póliza deberá certificar como primer beneficiario y hasta por el monto de la deuda, a **FINESA S.A BIC NIT. 805.012.610-5**.
2. Cobertura en Responsabilidad Civil Extracontractual límite combinado de los amparos a daños a bienes a terceros, muerte o lesiones a una o más personas mínimo de \$3.000.000.000
3. El valor asegurado deberá corresponder al valor comercial, sea el establecido en la guía de Fasecolda o la factura original cuando se trate de vehículos 0 (Km), en ninguno de los dos casos podrá estar por debajo del valor adeudado a **FINESA SA BIC**.
4. Debe contar con la cobertura de Pérdidas Parciales tanto en daños como hurto con un deducible mínimo del diez por ciento (10%).
5. Debe contar con la cobertura de Pérdidas Totales tanto en Daños como hurto sin deducible, es decir, la cobertura debe ser al cien por ciento (100%). En caso de que la póliza tenga deducible, deberá ser mínimo del diez por ciento (10%), si es superior a este porcentaje podrá ser aceptado siempre y cuando cubra el valor adeudado a **FINESA SA BIC**.
6. La vigencia de la póliza deberá ser mínima de un año.
7. La póliza debe incluir las cláusulas de endoso como son: i) cláusula de primer beneficiario, ii) aviso de revocación con una antelación no menor a treinta (30) días calendario, iii) modificación, iv) renovación automática; v) aviso de ocurrencia del siniestro al beneficiario oneroso dentro los treinta (30) días calendario siguientes al aviso del siniestro.
8. El asegurado y datos del vehículo deben ser iguales a los registrados en tarjeta de propiedad.

*En todos los casos, el cliente debe entregar a **FINESA S.A. BIC** la póliza endosada y las correspondientes renovaciones durante toda la vigencia del crédito, a más tardar una semana antes del vencimiento de la póliza al buzón autorizado endosos@finesa.com.co.*

*El incumplimiento de los requisitos de endoso aquí nombrados y/o el no envío de la póliza antes del vencimiento, será causal de rechazo por parte de **FINESA S.A. BIC** y el titular autoriza discrecionalmente a **FINESA S.A. BIC** para que incluya el vehículo en la póliza colectiva que tiene contratada para ello. Sin embargo, esta autorización no implica responsabilidad de **FINESA S.A. BIC** en caso de no hacer uso de ella, por cuanto se trata de una facultad discrecional de la cual puede no hacer uso.*

*En caso de que el vehículo este asegurado con la póliza colectiva de **FINESA S.A. BIC**, deberá tener en cuenta que, en caso de pago total de la obligación, esta póliza se cancelará a la fecha de corte de la vigencia del seguro.*

Condiciones Pólizas Endosadas Seguro de Vehículo Pesado – Transporte Público Pasajeros.

A continuación, se relacionan los requisitos mínimos para las pólizas endosadas para vehículos:

1. La póliza deberá certificar como primer beneficiario y hasta por el monto de la deuda, a **FINESA S.A BIC NIT. 805.012.610-5**.
2. Cobertura en Responsabilidad Civil Extracontractual límite combinado de los amparos a daños a bienes a terceros, muerte o lesiones a una o más personas mínimo de \$2.000.000.000.
3. El valor asegurado deberá corresponder al valor comercial, sea el establecido en la guía de Fasesolda o la factura original cuando se trate de vehículos 0 (Km), en ninguno de los dos casos podrá estar por debajo del valor adeudado a la Financiera Finesa.
4. Debe contar con la cobertura de Pérdidas Parciales tanto en daños como hurto con un deducible mínimo del diez por ciento (10%).
5. Debe contar con la cobertura de Pérdidas Totales tanto en Daños como hurto sin deducible, es decir, la cobertura debe ser al cien por ciento (100%). En caso de que la póliza tenga deducible, deberá ser mínimo del diez por ciento (10%), si es superior a este porcentaje podrá ser aceptado siempre y cuando cubra el valor adeudado a la financiera Finesa SA BIC.
6. Deberá contar con el amparo de **obligaciones Financieras o lucro cesante**.
7. La vigencia de la póliza deberá ser mínima de un año.
8. La póliza debe incluir las cláusulas de endoso como son: i) cláusula de primer beneficiario, ii) aviso de revocación con una antelación no menor a treinta (30) días calendario, iii) modificación, iv) renovación automática; v) aviso de ocurrencia del siniestro al beneficiario oneroso dentro los treinta (30) días calendario siguientes al aviso del siniestro.
9. El asegurado y datos del vehículo deben ser iguales a los registrados en tarjeta de propiedad.

*En todos los casos, el cliente debe entregar a **FINESA S.A. BIC** la póliza endosada y las correspondientes renovaciones durante toda la vigencia del crédito, a más tardar una semana antes del vencimiento de la póliza al buzón autorizado endosos@finesa.com.co.*

*El incumplimiento de los requisitos de endoso aquí nombrados y/o el no envío de la póliza antes del vencimiento, será causal de rechazo por parte de **FINESA S.A. BIC** y el titular autoriza discrecionalmente a **FINESA S.A. BIC** para que incluya el vehículo en la póliza colectiva que tiene contratada para ello. Sin embargo, esta autorización no implica responsabilidad de **FINESA S.A. BIC** en caso de no hacer uso de ella, por cuanto se trata de una facultad discrecional de la cual puede no hacer uso.*

*En caso de que el vehículo este asegurado con la póliza colectiva de **FINESA S.A. BIC**, deberá tener en cuenta que, en caso de pago total de la obligación, esta póliza se cancelará a la fecha de corte de la vigencia del seguro.*

Condiciones Pólizas Endosadas Seguro de Vehículo Servicio Público – Taxi.

A continuación, se relacionan los requisitos mínimos para las pólizas endosadas para vehículos:

1. La póliza deberá certificar como primer beneficiario y hasta por el monto de la deuda, a **FINESA S.A BIC NIT. 805.012.610-5**.
2. Cobertura en Responsabilidad Civil Extracontractual límite combinado de los amparos a daños a bienes a terceros, muerte o lesiones a una o más personas mínimo de \$1.200.000.000.
3. El valor asegurado deberá corresponder al valor comercial, sea el establecido en la guía de Fasesolda o la factura original cuando se trate de vehículos 0 (Km), en ninguno de los dos casos podrá estar por debajo del valor adeudado a **FINESA S.A BIC**.
4. Debe contar con la cobertura de Pérdidas Parciales tanto en daños como hurto con un deducible mínimo del diez por ciento (10%).
5. Debe contar con la cobertura de Pérdidas Totales tanto en Daños como hurto sin deducible, es decir, la cobertura debe ser al cien (100%). En caso de que la póliza tenga deducible, deberá ser mínimo del diez por ciento (10%), si es superior a este porcentaje podrá ser aceptado siempre y cuando cubra el valor adeudado a la financiera Finesa SA BIC.
6. La vigencia de la póliza deberá ser mínima de un año.
7. La póliza debe incluir las cláusulas de endoso como son: i) cláusula de primer beneficiario, ii) aviso de revocación con una antelación no menor a treinta (30) días calendario, iii) modificación, iv) renovación automática; v) aviso de ocurrencia del siniestro al beneficiario oneroso dentro los treinta (30) días calendario siguientes al aviso del siniestro.
8. El asegurado y datos del vehículo deben ser iguales a los registrados en tarjeta de propiedad.

*En todos los casos, el cliente debe entregar a **FINESA S.A. BIC** la póliza endosada y las correspondientes renovaciones durante toda la vigencia del crédito, a más tardar una semana antes del vencimiento de la póliza al buzón autorizado endosos@finesa.com.co.*

*El incumplimiento de los requisitos de endoso aquí nombrados y/o el no envío de la póliza antes del vencimiento, será causal de rechazo por parte de **FINESA S.A. BIC** y el titular autoriza discrecionalmente a **FINESA S.A. BIC** para que incluya el vehículo en la póliza colectiva que tiene contratada para ello. Sin embargo, esta autorización no implica responsabilidad de **FINESA S.A. BIC** en caso de no hacer uso de ella, por cuanto se trata de una facultad discrecional de la cual puede no hacer uso.*

*En caso de que el vehículo este asegurado con la póliza colectiva de **FINESA S.A. BIC**, deberá tener en cuenta que, en caso de pago total de la obligación, esta póliza se cancelará a la fecha de corte de la vigencia del seguro.*

Proceso para la Cancelación de la Póliza Colectiva de FINESA S.A. BIC

Para dar trámite a la cancelación de la póliza colectiva de **FINESA S.A. BIC** por medio de un endoso individual, se debe presentar:

1. Formato "*Solicitud de Exclusión Seguro Colectivo FINESA S.A. BIC*" debidamente diligenciado (adjunto en la siguiente página de este documento).
2. Certificado de pago.
3. Póliza endosada a favor de **FINESA S.A BIC** NIT. **805.012.610-5** dando cumplimiento a los requisitos que reposan en este documento.
4. Cláusula de endoso y revocación.

La documentación antes mencionada deberá ser enviada al correo único autorizado endosos@finesa.com.co.

Si la solicitud cumple con los requisitos antes mencionados, la respuesta de cancelación y aceptación será enviada al correo registrado en nuestro sistema. El incumplimiento de alguno de los requisitos aquí nombrados será causal de rechazo.

Formato Solicitud de Exclusión Seguro Colectivo FINESA S.A. BIC

Solicito que mi(s) póliza(s) de ramo _____ que presento en la fecha sea(n) aceptada(s) como respaldo del(os) crédito(s) No. _____, que tengo vigente actualmente con **FINESA S.A. BIC**.

En caso de que el endoso de la(s) citada(s) póliza(s) sea aprobado, acepto ser retirado(a) de la póliza colectiva que **FINESA S.A. BIC** haya contratado como garantía de la(s) mencionada(s) obligación(es).

Así mismo, dejo constancia de que la(s) póliza(s) individual(es) cumple(n) con las Condiciones de Endoso requeridas para tal fin, las cuales se encuentran publicadas en la sección "Información útil" ubicada en la parte final de la página oficial de **FINESA S.A. BIC** <https://www.finesa.com.co/>, las cuales manifiesto haber leído y entendido.

Me comprometo a entregar oportunamente la renovación del endoso al vencimiento de la(s) póliza(s), cumpliendo con los requisitos vigentes a través del canal autorizado por **FINESA S.A. BIC**: endosos@finesa.com.co.

En caso de no enviar oportunamente la renovación del endoso, acepto y entiendo que **FINESA S.A. BIC** podrá incluirme nuevamente en la póliza colectiva que tiene contratada para ello y cargar la prima correspondiente en las cuotas de mi crédito, siempre y cuando se cumplan los criterios de asegurabilidad del ramo en relación, establecidos por las aseguradoras en convenio.

Se firma en la ciudad de _____ el día _____ del mes de _____ del año _____.

Firma: _____

Nombre Completo del Cliente: _____

Tipo y número de identificación: _____